

PRESUPUESTO PROCEDIMIENTO REVISIÓN CATASTRAL (IBI) ASOCIACIÓN DE VECINOS JOVEN FUTURA

1) VÍA ADMINISTRATIVA Y TEAR

Normalmente tendrá dos fases:

- SOLICITUD REVISIÓN CATASTRAL ANTE CATASTRO: 300 € + IVA.

Incluye todo el procedimiento desde solicitud inicial, asistencia si fuera preciso a sede del catastro, alegaciones posteriores y recurso de reposición (si fuera necesario). Igualmente redacción de documentos y acuerdos de la Asociación de Vecinos.

Forma de pago: 200 al presentar la solicitud inicial y 100 con la resolución administrativa (el recurso de reposición posterior, como se ha dicho, iría incluido).

- RECURSO ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO (SI FUERA NECESARIO): 200 € + IVA

Incluye impugnación de resolución, recurso, visita al TEAR para examinar documentación, etc.

Forma de pago: 100 Euros al presentar el recurso y 100 con la resolución final.

2) VÍA JUDICIAL (en caso de ser necesaria)

- Recurso contencioso administrativo y juicio (si es necesario)

Abogado: 1200 € + IVA. Pago: 600 inicio y 600 con la sentencia

Procurador: 500 € (estimados). Normalmente suele dividirlo en dos, a igual que abogado.

Tasa judicial: 440 Euros (la asociación podría estar exenta si se declara de utilidad pública, pero de momento entiendo que no lo es).

Notaría: En principio no es necesario porque se haría el poder en el propio Juzgado.

Total: 2.140 (más IVA)